



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Table with 4 columns: DENSIDAD, USO DEL PREDIO, VIGENCIA, CLAVE. Values: Densidad alta, CONSTRUCCIÓN COMERCIAL, 730 Días, 27-03-2021, L-19517

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: NAVARRO ULLOA CARLOS AGUSTÍN
CALLE/NUMERO OFICIAL: CARRETERA A SAN MARTIN DE LAS FLORES NO, 515

COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE AR
ENTRE LA CALLE: EXTRAMURO
Y LA CALLE: PROSPERIDAD

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. RAFAEL SALAZAR LOZANO
REGISTRO: Fecha de Actualización 25-02-2019
DOMICILIO: ISLA AUSTRALIA 2679
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
MUNICIPIO: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
TELEFONO: 3331894239
BITACORA: 1560

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, INMUEBLE DE USO NO HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS, DISTRICTAL, LCY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction items and their costs.

\$584557.41

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN COMERCIAL DISTRICTAL DE 5 BODEGAS POR UN TOTAL DE 5,229.05M2 (BODEGA 4,214.41M2) OFICINA 1,014.64M2, ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO 1,010.00M2, PATIO DE MAN OBRAS 2,362.91M2, BARDEO 76.47M2, CISTERNA 100.00MS, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 5,226.95M2, ESTACIONAMIENTO 1,010.00M2, PATIO DE MAN OBRAS 2,362.91M2, BARDEO 76.47M2, CISTERNA 100.00M3) DESCRIPCIÓN: BODEGA 1 1,054.31M2 BODEGA 1ER NIVEL 662.24M2 OFICINAS 1ER NIVEL 83.79M2 2DO NIVEL 118.29M2, BODEGA 2 1,047.13M2 BODEGA 1ER NIVEL 844.91M2 OFICINA 1ER NIVEL 84.23M2 2DO NIVEL 118.29M2, BODEGA 3 1,046.91M2 BODEGA 1ER NIVEL 844.91M2 OFICINA 1ER NIVEL 83.79M2 2DO NIVEL 118.31M2, BODEGA 4 1,036.19M2 BODEGA 1ER NIVEL 833.05M2 OFICINA 1ER NIVEL 84.22M2 2DO NIVEL 118.92M2, BODEGA 5 1,032.41M2 BODEGA 1ER NIVEL 826.52M2 OFICINA 1ER NIVEL 83.79M2 2DO NIVEL 119.19M2

Official stamps and signatures from the Government of Tlaquepaque, including the 'DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN' and 'AGENCIA INMUNICIPAL' stamps, dated 08 APR 2019.

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

